



# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto - Tel.: +595529-20025 - email: [muniemboscada@hotmail.com](mailto:muniemboscada@hotmail.com)

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

## RESOLUCIÓN IM N° 95 /2021

Emboscada 18 de febrero del 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS, DAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIONES EN SUS DISTINTAS MODALIDADES SEGÚN ESTABLECIDA EN LA LEY 2051/03 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS.

**VISTO:** Los Proyectos presentados por el fiscal de Obras que se detallan en el considerando de la presente Resolución. -----

**CONSIDERANDO:** Que, en el Programa del Plan anual de contrataciones están previstas los proyectos a ser comunicados según el procedimiento de Licitación que correspondiere y. -----  
Que, los proyectos presentados por el fiscal de Obra y aprobados por la Intendencia Municipal que se detallan a continuación. -----

Ítems	Descripción del Proyecto	Modalidad	IDN°	F.F
1	Construcción de pavimento tipo empedrado 482 ml Barrio San Cayetano	C.D	391332	Royalties

Conforme a lo previsto en el Artículo 51 inc. j) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" que establece "Efectuar Adquisiciones contratar obras y servicios, llamar a licitación Pública o concurso de precios y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley. -----

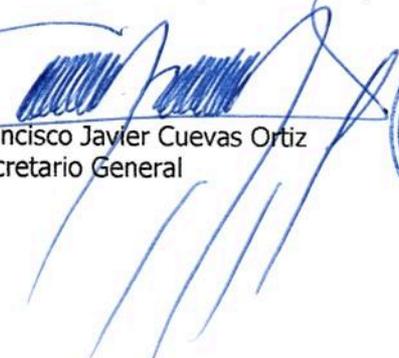
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

### RESUELVE

**Art. 1 APROBAR** El inicio del procedimiento de Licitación por Contratación Directa del proyectos detallado en el considerando de la presente Resolución. -----

**Art. 2 AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a tomar los recaudos necesarios a fin de comunicar los llamados a contratación Directa y concurso de oferta según la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -----

**Art. 3 COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y archívese. -----

  
Prof. Francisco Javier Cuevas Ortiz  
Secretario General



  
Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar  
Intendente Municipal

Visión Ser una institución eficiente e inclusiva que mejore la calidad de vida de nuestra población propiciando el desarrollo sustentable, en lo social, cultural y en lo económico-productivo, con una ciudadanía que goce de sus plenos derechos y cumpla sus obligaciones